



PARRAL, 13 OCT. 2021

DECRETO EXENTO N° 3968/

VISTOS:

- 1) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 2) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 4) Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29.06.2021 que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
- 5) Decreto Exento N° 2469 de fecha 30 de Junio del 2021, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "**Por orden de la Sra. Alcaldesa**".
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 7) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 8) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el presente cometido, a los funcionarios que se individualizan, por traslado de paciente (don Gonzalo Sepúlveda Gatica) a control médico con Fonoaudiólogo en Hospital Base (de 13:30 a 17:00 horas), a la ciudad de Linares, el día 13 de Octubre del año en curso:

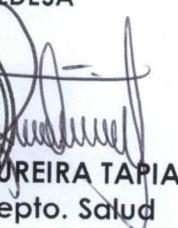
JOSE PATRICIO VALLEJOS RIVERAA
Conductor

NICOLAS CISTERNA MOYA
Tens

Anótese, refréndese y comuníquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. Salud

JAO/pea
DISTRIBUCIÓN:

- Formato Papel : Archivo Of. De Partes de Municipalidad de Parral
Archivo Unidad de Personal Depto. De Salud
- Formato Digital: Carpeta Funcionarios (administrativopersonal@saludparral.cl)